



RESOLUCIÓN No. 1053-0000142

(25 de Enero de 2017)

Por la cual se autorizan las horas extras para el personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el primer semestre del año lectivo 2017

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, y en especial el Decreto No. 1-0047 de enero 12 de 2012, modificado por el Decreto No. 1-0102 de febrero 1 de 2012, Decreto 1000 — 1057 del 05 de Octubre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Ibagué fue certificado en educación mediante Resolución 3033 del 26 de diciembre de 2002, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 7.4 de la Ley 715 de 2001, el municipio de Ibagué debe *“Distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia.”*. No obstante, se hace necesario cubrir algunas necesidades de las áreas del Plan de Estudio con horas extras a docentes de aula y directivos docentes – coordinadores, conforme lo promulga el decreto de salarios de cada año, expedido por el Gobierno Nacional, para dichos servidores públicos al servicio del Estado en los establecimientos educativos administrados por las entidades territoriales certificadas.

Que la Circular No. 18 del 22 de Febrero de 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, da las orientaciones para la aplicación de las horas extras, dominicales y festivas, para el personal administrativo del sector educativo, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones

Que el servicio por hora extra efectiva de sesenta (60) minutos cada una, es aquel que asigna el rector o director rural al personal administrativo de tiempo completo, por encima de las CUARENTA Y CUATRO (44) horas semanales correspondiente a la jornada laboral, según artículo 33° del Decreto 1042 de 1978. Estas horas extras, solamente procederán cuando la atención de las labores propias de su cargo, no puedan ser asumidas dentro de su jornada laboral

Que en virtud a la solicitud presentada el rector o director rural, se solicitó y expidió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal – **CDP No.1031-180** del mes de **Enero de 2017**, expedido por el Secretario de Hacienda Municipal, como requisito para la autorización de las horas extras a través de la presente resolución

No se dará autorización para horas extras en las instituciones educativas que no tengan el reconocimiento de estudios de la institución, expedido por la Secretaría de Educación Municipal, actualizado para la vigencia en la cual se tramita.

Que por lo anterior, y en razón a lo normado, este Despacho,



RESOLUCIÓN No. 1053-0000142

(25 de Enero de 2017)

Por la cual se autorizan las horas extras para el personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el primer semestre del año lectivo 2017

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Autorizar a cada uno de los rectores y director rural de los establecimientos educativos del municipio de Ibagué, que a continuación se relacionan, y que en cumplimiento de la prestación del servicio educativo en cada una de sus instituciones, se haga necesario, las horas extras mensuales: diurnas, nocturnas, sabatinas y festivas, si son pertinentes, para el Primer semestre del año lectivo 2017, así:

INSTITUCION EDUCATIVA	No .	Cargo	Grad o	HORAS EXTRAS					TOTALES		TOTAL HORAS EXTRAS EXTRA SY R.N	TOTAL HORAS EXTRAS AUTORIZADAS I SEMESTRE 2017
				HEXD I	HEXN O	HEXD D	HEXF D	HEXF N	TOTAL HORAS EXTRA S	RECARG O NOC.		
I.E. ALBERTO CASTILLA	1	ASISTENCIA L	1	.	.	48	.	.	48	0	48	288
	2	ASISTENCIA L	3	43	43	0	43	43
	3	ASISTENCIA L	8	47	47	0	47	47
	4	ASISTENCIA L	1	47	47	0	47	282
I.E. ALBERTO SANTOFIMIO	1	ASISTENCIA L	5	20	12	.	.	.	32	0	32	32
	2	ASISTENCIA L	1	48	48	176	224	1344
	3	ASISTENCIA L	2	48	48	176	224	1344
	4	ASISTENCIA L	2	24	24	.	.	.	48	20	68	408
I.E. ALFONSO PALACIOS RUDAS	1	ASISTENCIA L	1	48	48	176	224	1344
	2	ASISTENCIA L	2	48	48	176	224	1344
	3	ASISTENCIA L	1	48	48	0	48	288
	4	ASISTENCIA L	8	48	48	0	48	48
I.E. AMBIENTAL COMBEIMA	1	ASISTENCIA L	3	32	32	0	32	32
I.E. AMINA MELENDRÓ DE PULECIO	1	ASISTENCIA L	1	48	48	0	48	288
	2	ASISTENCIA L	1	15	15	5	10	5	50	176	226	1356
	3	ASISTENCIA L	1	48	48	0	48	288
	4	ASISTENCIA L	10	39	39	0	39	39
	5	ASISTENCIA L	3	39	39	0	39	39
	6	ASISTENCIA L	3	39	39	0	39	39
I.E. ANTONIO NARIÑO	1	ASISTENCIA L	8	40	40	0	40	40
	2	ASISTENCIA L	1	40	40	0	40	240
	3	ASISTENCIA L	5	40	40	0	40	40
I.E. ANTONIO REYES UMAÑA	1	ASISTENCIA L	1	.	.	20	15	15	50	176	226	1356
	2	ASISTENCIA L	1	.	.	20	15	15	50	176	226	1356



RESOLUCIÓN No. 1053-0000142

(25 de Enero de 2017)

Por la cual se autorizan las horas extras para el personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el primer semestre del año lectivo 2017

I.E. BOYACA	1	ASISTENCIA L	1	.	16	.	.	32	48	176	224	1344
	2	ASISTENCIA L	1	.	16	.	.	32	48	176	224	1344
I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO	1	ASISTENCIA L	1	.	10	10	15	15	50	172	222	1332
	2	ASISTENCIA L	2	.	10	10	15	15	50	172	222	1332
	3	ASISTENCIA L	1	50	0	0	0	0	50	0	50	300
	5	ASISTENCIA L	4	40	0	0	0	0	40	0	40	40
	6	ASISTENCIA L	5	40	0	0	0	0	40	0	40	40
	7	ASISTENCIA L	5	40	0	0	0	0	40	0	40	40
I.E. CELMIRA HUERTAS	1	ASISTENCIA L	1	50	50	0	50	300
	2	ASISTENCIA L	1	50	50	170	220	1320
I.E. CIUDAD ARKALA	1	ASISTENCIA L	1	48	48	0	48	288
	2	TECNICO	6	48	48	0	48	48
	3	ASISTENCIA L	3	48	48	0	48	48
	4	ASISTENCIA L	1	48	48	0	48	288
I.E. CIUDAD IBAGUÉ	1	ASISTENCIA L	1	.	.	.	50	.	50	0	50	300
	2	TECNICO	9	40	40	0	40	40
	3	ASISTENCIA L	8	40	40	0	40	40
	4	ASISTENCIA L	3	40	40	0	40	40
	5	ASISTENCIA L	5	40	40	0	40	40
	6	TECNICO	10	40	40	0	40	40
	7	ASISTENCIA L	2	40	40	0	40	240
I.E. CIUDAD LUZ	1	ASISTENCIA L	5	25	25	.	.	.	50	0	50	50
	2	ASISTENCIA L	10	25	25	.	.	.	50	0	50	50
	3	ASISTENCIA L	1	50	50	176	226	1356
	4	ASISTENCIA L	1	30	30	0	30	180
I.E. DARIO ECHANDIA	1	ASISTENCIA L	8	50	50	0	50	50
	2	ASISTENCIA L	1	.	.	30	.	20	50	176	226	1356
	3	ASISTENCIA L	3	.	.	30	.	20	50	176	226	1356
	4	ASISTENCIA L	4	50	50	0	50	50
I.E. DIEGO FALLON	1	ASISTENCIA L	1	.	8	.	.	40	48	176	224	1344
I.E. EL JARDIN	1	ASISTENCIA L	1	.	32	.	.	11	43	163	206	1236
	2	ASISTENCIA L	1	.	.	22	.	22	44	0	44	264
	3	ASISTENCIA L	1	.	22	.	.	22	44	0	44	264
	4	ASISTENCIA L	1	48	48	163	211	1266
	5	ASISTENCIA L	3	.	30	.	.	.	30	0	30	30
I.E. EXALUMNAS	1	ASISTENCIA L	1	.	40	.	.	10	50	176	226	1356
	1	ASISTENCIA	1	.	50	.	.	.	50	0	50	300



RESOLUCIÓN No. 1053-0000142

(25 de Enero de 2017)

Por la cual se autorizan las horas extras para el personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el primer semestre del año lectivo 2017

DE LA PRESENTACION												
	1	ASISTENCIA L	10	.	50	.	.	.	50	0	50	50
I.E. FERNANDO VILLALOBOS	1	ASISTENCIA L	1	.	.	20	.	30	50	20	70	420
	2	ASISTENCIA L	8	16	16	0	16	16
I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1	ASISTENCIA L	1	.	0	0	20	30	50	176	226	1356
	1	ASISTENCIA L	1	.	0	25	.	25	50	176	226	1356
	2	ASISTENCIA L	5	.	40	.	.	.	40	0	40	40
	3	ASISTENCIA L	3	.	40	.	.	.	40	0	40	40
I.E. GERMAN PARDO GARCIA	1	ASISTENCIA L	2	50	50	27	77	462
	2	ASISTENCIA L	1	.	.	.	50	.	50	176	226	1356
	3	ASISTENCIA L	3	.	50	.	.	.	50	0	50	50
I.E. GUILLERMO ANGULO GOMEZ	1	ASISTENCIA L	1	.	42	.	.	8	50	144	194	1164
	2	ASISTENCIA L	1	.	42	.	.	8	50	144	194	1164
	3	ASISTENCIA L	1	42	.	.	8	.	50	0	50	300
	4	ASISTENCIA L	3	40	40	0	40	40
	5	ASISTENCIA L	3	40	40	0	40	40
	6	ASISTENCIA L	8	20	20	.	.	.	40	20	60	40
I.E. ISMAEL SANTOFIMIO TRUJILLO	1	ASISTENCIA L	5	48	48	0	48	48
	2	ASISTENCIA L	8	48	48	0	48	48
	3	ASISTENCIA L	2	12	12	.	12	14	50	96	146	876
	4	ASISTENCIA L	1	12	12	.	12	14	50	96	146	876
I.E. INEM	1	ASISTENCIA L	8	48	48	0	48	48
	2	ASISTENCIA L	1	.	.	36	12	.	48	0	48	288
	3	ASISTENCIA L	1	.	.	36	12	.	48	0	48	288
	4	TECNICO	6	48	48	0	48	48
	5	ASISTENCIA L	1	48	48	0	48	288
	6	ASISTENCIA L	1	48	48	174	222	1332
	7	ASISTENCIA L	1	48	48	174	222	1332
I.E. JOAQUIN PARIS	1	ASISTENCIA L	1	50	50	175	225	1350
	2	ASISTENCIA L	1	2	.	48	.	.	50	175	225	1350
	3	ASISTENCIA L	8	32	32	0	32	32
	4	TECNICO	6	32	32	0	32	32
I.E. JORGE ELIECER GAITAN	1	ASISTENCIA L	1	.	34	16	0	.	50	176	226	1356
	2	ASISTENCIA L	1	34	.	16	0	.	50	20	70	420
	3	ASISTENCIA L	8	.	50	.	.	.	50	0	50	50
I.E. JOSE ANTONIO RICAURTE	1	ASISTENCIA L	3	40	40	0	40	40
	2	ASISTENCIA L	5	0	88	88	0
	3	ASISTENCIA L	1	0	88	88	528



RESOLUCIÓN No. 1053-0000142

(25 de Enero de 2017)

Por la cual se autorizan las horas extras para el personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el primer semestre del año lectivo 2017

	4	ASISTENCIA L	1	.	.	40	10	.	50	0	50	300
	5	ASISTENCIA L	10	40	40	0	40	40
I.E. JOSE CELESTINO MUTIS	1	ASISTENCIA L	8	10	5	.	.	.	15	0	15	15
	2	ASISTENCIA L	5	10	5	10	10	.	35	0	35	35
	3	ASISTENCIA L	5	10	5	5	.	.	20	0	20	20
	4	ASISTENCIA L	1	10	5	5	5	.	25	0	25	150
	5	ASISTENCIA L	1	0	.	.	25	25	50	176	226	1356
JOSE JOAQUIN FLOREZ	1	ASISTENCIA L	1	36	36	144	180	1080
	2	ASISTENCIA L	3	.	48	.	.	.	48	0	48	48
	3	ASISTENCIA L	4	.	48	.	.	.	48	0	48	48
	4	ASISTENCIA L	5	.	48	.	.	.	48	0	48	48
	5	ASISTENCIA L	1	.	40	.	.	.	40	0	40	240
I.E. JOSE JOAQUIN FORERO	1	ASISTENCIA L	5	.	50	.	.	.	50	0	50	50
I.E. JUAN LOZANO Y LOZANO	1	ASISTENCIA L	1	.	25	.	.	25	50	168	218	1308
I.E. LA SAGRADA FAMILIA	1	ASISTENCIA L	8	.	48	.	.	.	48	0	48	48
	2	ASISTENCIA L	5	.	50	.	.	.	50	0	50	50
	3	ASISTENCIA L	3	.	50	.	.	.	50	0	50	50
	4	ASISTENCIA L	3	.	40	.	.	.	40	0	40	40
	5	ASISTENCIA L	3	.	40	.	.	.	40	0	40	40
	6	ASISTENCIA L	3	.	40	.	.	.	40	0	40	40
	7	ASISTENCIA L	1	.	40	.	.	.	40	0	40	240
	8	ASISTENCIA L	1	.	40	.	.	.	40	0	40	240
	9	ASISTENCIA L	1	.	.	.	25	25	50	176	226	1356
	10	ASISTENCIA L	1	.	.	.	25	25	50	176	226	1356
	11	ASISTENCIA L	1	.	.	.	0	50	50	52	102	612
	12	ASISTENCIA L	1	.	.	.	25	25	50	176	226	1356
I.E. LEONIDAS RUBIO VILLEGAS	1	ASISTENCIA L	1	.	7	.	20	23	50	176	226	1356
	1	ASISTENCIA L	1	.	7	.	20	23	50	176	226	1356
	2	ASISTENCIA L	1	.	9	.	21	20	50	176	226	1356
I.E. LICEO NACIONAL	1	ASISTENCIA L	1	.	.	.	25	25	50	0	50	300
	2	ASISTENCIA L	2	.	.	50	.	.	50	0	50	300
	3	ASISTENCIA L	1	.	25	.	.	25	50	167	217	1302
	4	ASISTENCIA L	5	25	25	.	.	.	50	0	50	50
	5	ASISTENCIA L	8	25	25	.	.	.	50	0	50	50
	6	TECNICO	6	50	50	0	50	50
I.E. LUIS CARLOS GALAN	1	ASISTENCIA L	1	50	50	176	226	1356
	1	ASISTENCIA L	1	50	50	176	226	1356
	2	ASISTENCIA L	1	20	20	.	.	.	40	0	40	240



RESOLUCIÓN No. 1053-0000142

(25 de Enero de 2017)

Por la cual se autorizan las horas extras para el personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el primer semestre del año lectivo 2017

SARMIENTO	3	ASISTENCIA L	1	40	40	0	40	240
	4	ASISTENCIA L	8	.	44	.	.	.	44	0	44	44
	5	TECNICO	5	.	28	.	.	.	28	0	28	28
I.E. MARIANO MELENDRO	1	ASISTENCIA L	8	50	50	0	50	50
	2	ASISTENCIA L	1	28	28	0	28	168
	3	ASISTENCIA L	1	28	28	0	28	168
I.E. MAXIMILIANO NEIRA LAMUS	1	asistencial	1	.	48	.	.	.	48	176	224	1344
I.E. MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	1	ASISTENCIAL	3	30	20	.	.	.	50	0	50	50
I.E. MODELIA	1	TECNICO	6	.	50	.	.	.	50	0	50	50
I.E. NIÑO JESUS DE PRAGA	1	ASISTENCIA L	2	.	5	.	.	45	50	176	226	1356
	2	ASISTENCIA L	2	.	5	.	.	45	50	176	226	1356
I.E. NORMAL SUPERIOR	1	ASISTENCIA L	1	.	.	8	8	32	48	120	168	1008
	2	ASISTENCIA L	1	.	.	14	12	24	50	120	170	1020
	3	ASISTENCIA L	1	.	.	28	4	18	50	120	170	1020
	4	ASISTENCIA L	1	.	.	16	10	24	50	36	86	516
	5	ASISTENCIA L	8	.	40	.	.	.	40	0	40	40
I.E. RAICES DEL FUTURO	1	ASISTENCIA L	1	50	50	176	226	1356
	2	ASISTENCIA L	3	.	.	.	50	.	50	80	130	50
I.E. SAN BERNARDO	1	ASISTENCIA L	1	.	.	.	10	40	50	176	226	1356
I.E. SAN ISIDRO	1	ASISTENCIA L	1	.	.	50	.	.	50	176	226	
	1	ASISTENCIA L	1	50	50	176	226	
I.E. SAN JOSE	1	ASISTENCIA L	1	50	50	176	226	1356
	2	ASISTENCIA L	1	50	50	176	226	1356
	3	ASISTENCIA L	8	5	45	.	.	.	50	0	50	50
I.E. SAN LUIS GONZAGA	1	ASISTENCIA L	1	48	48	176	224	1344
	2	ASISTENCIA L	1	48	48	176	224	1344
	5	ASISTENCIA L	8	48	48	0	48	48
I.E. SAN SIMON	1	ASISTENCIA L	1	.	.	.	8	40	48	172	220	1320
	2	ASISTENCIA L	2	.	.	.	8	40	48	172	220	1320
	3	ASISTENCIA L	2	.	.	.	8	40	48	172	220	1320
	4	ASISTENCIA L	1	.	40	.	.	.	40	60	100	600
	5	ASISTENCIA L	1	.	50	.	.	.	50	0	50	300



RESOLUCIÓN No. 1053-0000142

(25 de Enero de 2017)

Por la cual se autorizan las horas extras para el personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el primer semestre del año lectivo 2017

	6	ASISTENCIA L	1	40	40	0	40	240	
	7	ASISTENCIA L	4	20	20	.	.	.	40	0	40	40	
	8	ASISTENCIA L	5	0	60	60	0	
	9	ASISTENCIA L	5	24	24	.	.	.	48	0	48	48	
	10	ASISTENCIA L	5	12	12	0	12	12	
	11	ASISTENCIA L	1	40	40	0	40	240	
I.E. SANTA TERESA DE JESUS	1	ASISTENCIA L	1	25	25	50	176	226	1356
	2	ASISTENCIA L	1	25	25	50	176	226	1356
I.E. SANTIAGO VILA ESCOBAR	1	ASISTENCIA L	1	.	2	.	.	.	48	50	168	218	1308
	2	ASISTENCIA L	10	48	48	0	48	48
I.E. SIMON BOLIVAR	1	ASISTENCIA L	1	.	.	.	20	.	.	20	0	20	120
	2	ASISTENCIA L	1	.	.	.	50	.	.	50	0	50	300
	3	ASISTENCIA L	3	.	50	50	0	50	50
	4	ASISTENCIA L	5	.	50	50	0	50	50
	5	ASISTENCIA L	10	.	36	36	0	36	36
I.E. JOSE JOAQUIN FORERO	1	ASISTENCIA L	5	.	50	50	0	50	50
TOTAL				2.714	2.079	688	575	2.108	8.164	11.152	19.316	95.831	

PARAGRAFO 1°: La presente autorización de horas extras, se hace para el primer semestre de la vigencia 2017. La certificación para el reconocimiento y pago, se harán mensualmente, a través de la página web, acompañada de las evidencias y aquellas a que den lugar y/o sobrepasen las autorizadas en el cuadro anterior.

PARAGRAFO 2°: Para el reconocimiento y pago de las horas extras el Rector o Director Rural debe tener en cuenta que:

- Trabajo ordinario es el que se realiza entre las seis horas (6:00 a.m.) y las dieciocho horas (18:00 p.m.).
- Trabajo nocturno es el comprendido entre las dieciocho horas (18:00 p.m.) y seis horas (6:00 a.m.)

PARAGRAFO 3°: Se reconocerán horas extras al personal administrativo del establecimiento educativo al cual está asignado el servidor público, salvo en algunos casos quienes previa autorización por parte de la Secretaría de Educación, se haya delegado a otro establecimiento educativo oficial.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Despacho

RESOLUCIÓN No. 1053-0000142

(25 de Enero de 2017)

Por la cual se autorizan las horas extras para el personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el primer semestre del año lectivo 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la presentación de la certificación mensual de las horas extras del personal Administrativo, debe ser presentada en los formatos establecidos por la Secretaría de Educación Municipal, los cuales se encuentran en la página web www.semibague.gov.co, *Tramites, Nómina, Formatos*.

ARTÍCULO TERCERO – Para efectos del pago oportuno en el mes siguiente al cumplimiento de las horas extras, el Rector o el Director Rural del establecimiento educativo deberá certificar y reportar a la Secretaría de Educación de Ibagué, los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al cumplimiento de dichas horas. Sin el procedimiento anterior no se dará trámite de reconocimiento y pago de las horas extras,

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué a los

25 ENE 2017


LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Municipal


Vo. Bo. LUIS ALEJANDRO ANGEL TARQUINO
Director Administrativo y Financiero

Revisó: Grupo Jurídico SEM 

Oscar Fabián Sandoval  Líder de Recursos Humanos

Proyectó: Pilar Cuevas-Profesional Universitario 